



INFORME DE GESTIÓN

Comité de Conciliación y Defensa Judicial
1º semestre
Vigencia 2023.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3º del artículo 20 de Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, la suscrita Secretaria del Comité procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el primer semestre de la vigencia 2023, conforme a la información suministrada por la anterior Secretaria Técnica, de la siguiente manera:

1. Procesos.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias a la fecha tiene un cumulo de 114 procesos, los cuales están divididos de la siguiente manera:

Clase proceso	Cantidad
Nulidad y Restablecimiento del derecho	59
Reparaciones Directas	19
Controversia Contractual	1
Ordinario Laboral	24
Ejecutivos	5
Acciones de Repetición	4
Dda. de Perteneía	2
TOTAL	114

En materia de vigilancia y control en contra de la ESE HLCl, se encuentra la siguiente cantidad de procesos:

Entidad vigilante	Cantidad	valor total condena
MINISTERIO DEL TRABAJO	2	\$ 1.868.437.860
DADIS	3	\$ 51.482.800

Que para este primer semestre el comité de conciliación y defensa judicial ha realizado las siguientes acciones:

2. Sesiones de Comité.

El artículo 18 de la Decreto 1716 de 2009, dispone que, El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan, acatando lo anterior entre los meses de Enero y Junio del año 2023, el Comité de Conciliación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, sesiono en doce (12) ocasiones de manera ordinarias, como se discrimina de la siguiente forma:

SESIONES	ORDINARIAS
Enero	20 - 25
febrero	22 - 28
Marzo	22 - 28
Abril	17 - 24
Mayo	9 - 31
Junio	27 - 30
TOTAL	12

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias





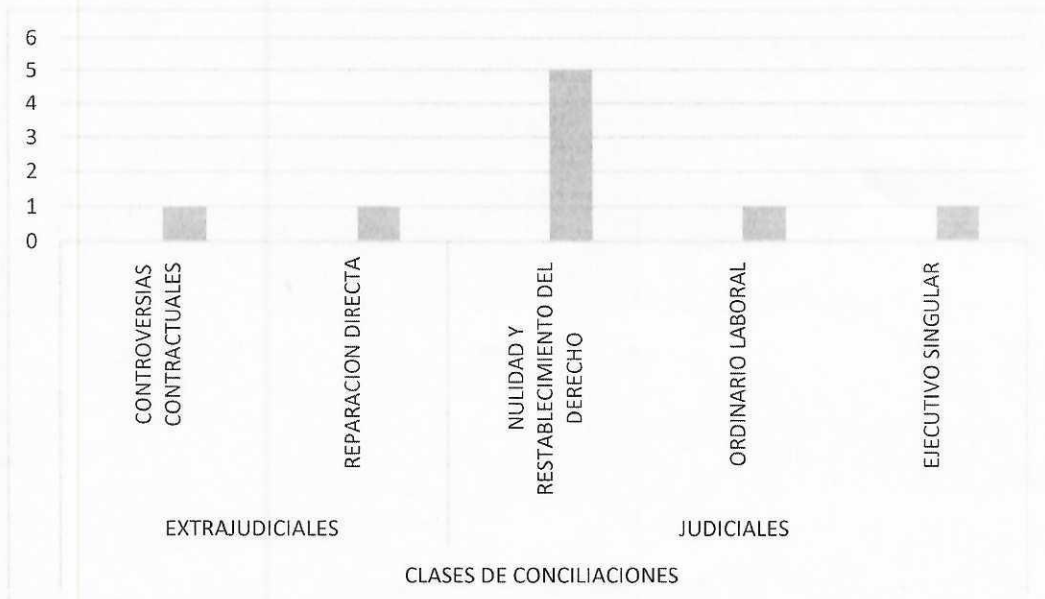
De lo anterior, se levantaron doce (12) actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ellas las presiden dando cumplimiento al No. 1 del Artículo 20 del Decreto 1716 de 2009.

3. Gestión Mensual del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Fichas Técnicas y Otros Tema Tratados.

MES	DIA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIONES REPETICIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA PAGO SENTENCIA	ESTUDIO PAGO SENTENCIA	OTROS	TOTAL
Enero	20	-	1	-	-	-	-	1
	25	1	1	-	-	-	-	2
Febrero	22	-	-	-	-	1	-	1
	28	-	-	-	-	-	1	1
Marzo	22	1	-	-	-	-	-	1
	28	-	-	-	-	-	1	1
Abril	17	-	1	-	-	-	-	1
	24	-	2	-	-	-	-	2
Mayo	9	-	-	-	-	-	1	1
	31	-	1	-	-	-	-	1
Junio	27	-	-	-	-	1	-	1
	30	-	1	-	-	-	-	1
TOTAL		2	7	0	0	2	3	14

De acuerdo a las conciliaciones judiciales, extrajudiciales, acciones de repeticiones, propuesta económica pago de sentencia, otros temas, se le indica que, para el primer semestre, el que más se utilizó fueron las conciliaciones judiciales, no obstante, seguida dichas actuaciones se encuentra otros temas diferentes y las conciliaciones extrajudicial.

De lo anterior, por conciliaciones extrajudicial y judicial por tipo de procesos con más solicitudes son la siguiente descripción:



4. Decisiones del comité.

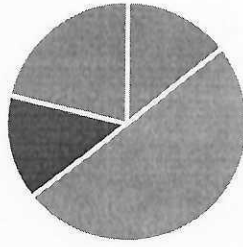
Las decisiones comité de conciliación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias respecto a los temas sometidos a estudio del comité de conciliación en el primer semestre de 2023 se discrimina de la siguiente manera:

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)





- EXTRAJUDICIALES
- JUDICIALES
- ACCIONES REPECTIONES
- PROPUESTAS ECONOMICAS DE PAGOS SENTENCIAS
- ESTUDIO PAGO SENTENCIAS
- OTROS TEMAS LLEVADOS AL COMITÉ

Los cuales de acuerdo con los temas llevados al comité y conceptos emitidos por los abogados que llevan acabo la defensa judicial de la ESE HLCI.

El comité decidió en términos generales en este primer semestre que las diligencias de conciliaciones judiciales y extrajudiciales no conciliar las pretensiones de los demandantes o convocantes.

Así mismo, se dio autorización del representante legal para acceder a la función de conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por otra parte, en cuanto a las propuestas económicas presentadas para pagos de sentencias, durante este primer semestre no se presentó ninguna.

Así las cosas y de conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la Secretaria del Comité procedió socializar el Informe de Gestión del Primer Semestre de 2023 y posterior publicación en la Página Web de la Entidad, así mismo se enviará el presente informe a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior.

Monica Martelo Pereira
MONICA MARTELO PEREIRA

Secretaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica.
ESE Hospital Cartagena de Indias.